Dela quenda para fazer arcuos

Señor me dixiero e pidiero merced que que es mandado o se mandare en mia dela quenda que yo para fazer arcuos de aqui de moros otros
lugares dela dicha aldea Tengo lo por bien e mando que todo lo que es mandado en mia e en su tiempo dela quenda e se mandare de
que adelante que sea para fazer arcuos de aqui de moros delos lugares de dela aldea pero que tengo por bien mas lo que fue mandado
o dado por esta quenda que me agora dio el rey e por las otras quendas que estan que fueron dadas en la corte de Roma
de aqui adelante Amen a los Reyes que despues dan.

Dela de Lorquin

Señor me dixiero que fueron unas fuerzas guerra contra de Lorquin por mio mandado que por lo que dixiera adelante por mi en este tiempo
e unos otros que fuesse dalorquin que es lugar de un castillo de de Lorquin e era poblado de moros que contra fuerza fizo mal po
dia contra unos que los barrastes e los levaste dese arcuos e los vendieste en Almoneda Et que me pediades merced que aquellos
que los comprasen por de buena guerra Tengo lo por bien e mando que todos aquellos que comprasen estos moros o mo
ros de Lorquin que los sean por de buena guerra agora e en todo tiempo para fazer lo que quieran dellos como de arcuos.

Dos castellos que gane de Lorquin

Señor me dixiero e me pidiero merced por unos e por que sepa mio fuero e por donde que demandaste los castellos de este Reyno
de Lorquin que fue del infante don Manuel que el que gane dicho e que los sepa en que manera dellos como de que no puedan venir de
mano dicho Rey ni de mio Rey aqui Et yo por unos que fue merced e por que me pediste mandado e mio fuero ruego lo por bien
de fazer.

Dias noragas

Señor me dixiero que como fue tomada por mi dias aquellas e dela cheanyas que fue y a mano que mi gente aya
que mandasse que aquellas las noragas publicas que es el Concejo de Sevilla que auades delos Reyes onde yo te
go dicho Et unos por cumplir mio mandado e por que esto a tenido que no lo que fiesse poner en menor de fuero de
fine valia que estas dichas a tenden por mi Et en oneros e quinta im Et por lo que de Cayalo adelantado y ent
dicho Reyno por mi departiendose ala mi merced e por mio fuero que mando alas noragas que usasen dellas segun de
rechos que auedes por los privilegios Et pidiero me merced que lo mayorse assi por bien e que usasedes segun que
de antes las auedes por los dichos privilegios e que fuesse segun me todo lo que noragas en fecho fasta aqui Et yo por
unos que fue merced tengo por bien e mando que usedes delas dichas noragas de aqui adelante segun que usaste fasta
agora e segun se contiene en los fueros e en los privilegios Et de por fijos e por valedeyras todas las asi
mismas que las noragas en fecho fasta aqui e fasta aqui adelante.